200.02.02

RESOLUCIÓN No. 016 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVENIO CORRESPONDIENTE AL PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS DECRETO N° 092 DE 2017, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, EMPRESARIALES, TURÍSTICAS Y GASTRONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ORIENTADAS A PROMOVER LA MOVILIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DINAMIZAR LAS CADENAS DE VALOR LOCALES Y FORTALECER LOS PROCESOS COMUNITARIOS, PRODUCTIVOS, CULTURALES Y ARTISITICOS.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CANDELARIA, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

a) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: "(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.", principio constitucional desarrollado en la ley 80 de 1993 y en la ley 1150 de 2007 a través de los principios en ella consignados como lo son el de transparencia, selección objetiva, pluralidad de oferentes, economía y demás.

b) El artículo 11, numerales 1 y 3, literal b de la Ley 80 de 1993, otorga competencia a los Alcaldes para dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista y para celebrar contratos a nombre de los Municipios.

c) El Municipio de Candelaria – Secretaría de Desarrollo Económico, Cultura y Turismo, y Secretaría de Desarrollo Rural y Sostenibilidad Ambiental, elaboró los estudios y documentos previos, para adelantar el proceso de selección de contratista con objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, EMPRESARIALES, TURÍSTICAS Y GASTRONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ORIENTADAS A PROMOVER LA MOVILIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DINAMIZAR LAS CADENAS DE VALOR LOCALES Y FORTALECER LOS PROCESOS COMUNITARIOS, PRODUCTIVOS, CULTURALES Y ARTISITICOS",

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 en el Decreto reglamentario 1082 de 2015.

d) De acuerdo al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Decreto reglamentario 092 de 2017, el presupuesto oficial y en virtud del principio de transparencia, la escogencia del contratista se debía surtir al tenor de lo establecido en el artículo 4° Proceso Competitivo de Selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad del Decreto 092 de 2017.

e) Para respaldar el proceso competitivo para la selección de entidad sin ánimo de lucro (Decreto 092 de 2017) No MDC-SDECT-RE-001-2026, se cuenta con recursos propios, por un presupuesto oficial de NOVECIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ DE PESOS M/CTE ($910.319.310, oo), según Certificados de Disponibilidad y Rubros Presupuestales:

CDP	Fecha Expedición	Rubro	Valor
1562	25/01/2026	2.3.2.02.02.008.35020092024762300048.2400	$ 6.000.000
1563	25/01/2026	2.3.2.02.02.008.3502045.2024761300049.240049-7.83990.15.04.001 Y 2.3.2.02.02.008.3502047.2024761300049.240049-2.83990.15.01.001	$7.350.000
1564	25/01/2026	2.3.2.02.02.008.3602032.2024761300050.240050-1.83990.15.01.001 Y 2.3.2.02.02.008.3602040.2024761300050.240050-4.85999.15.03.001	$28.500.000
1565	25/01/2026	2.3.2.02.02.009.3605011.2024761300076.240076-1.91119.15.01.001	$12.800.000
1566	25/01/2026	2.3.2.02.02.009.3603002.2024761300079.240079-2.91119.15.01.001	$ 4.300.000
1588	29/01/2026	2.3.2.02.006.1702011.2024761300054.240054-1.83990.12.01.001, 2.3.2.02.008.1702039.2024761300054.24.0054-3 83990 12.03.001, 2.3.2.02.02.008.1702010.2024761300054.24054-5.83990.12.05.001, 2.3.2.02.02.008.1702017.2024761300054. 240054-6.83990.12.06.001, 2.3.2.02.02.008.1702014.2024761300054.240054-7.83990.12.07.001 y 2.3.2.02.02.008.1702035.202476300054.240054-8.83990.12.08.001	$32.000.000
1623	12/02/2026	2.3.2.02.02.007.3301054.202500000020361.7159 9.15.01.039, 2.3.2.02.02.007.3301054.202500000020361.7159 9.15.02.001 y 2.3.2.02.02.007.3301054.202500000020361.7159 9.15.03.039	$ 66.469.313
1624	12/02/2026	2.3.2.02.02.009.3301053.2024761300104.96220. 15.01.001	$ 34.899.997
1626	12/02/2026	2.3.2.02.02.009.3301053.2024761300104.96220. 15.02.038	$ 720.000.000
Total			**$910.319.310**

f) Que se procedió por parte de la Administración Municipal a realizar la publicación de la invitación pública y estudios y documentos previos, el día 20 de febrero de 2026, en la página web de la Agencia Nacional de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co a través de la plataforma SECOP II, tal como lo señala el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

g) Que, durante el término para presentar observaciones a la invitación publica, se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas dentro del término.

h) Que dentro del período de cargue de ofertas en la plataforma Secop II y hasta la fecha fijada para el mismo, se presentaron cuatro (04) ofertas para participar en esta convocatoria, como se constata en la siguiente impresión de pantalla:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FAC MDC-SDECT-RE-001-2026	FUNDACION ACCIONES POR COLOMBIA	En análisis	20/02/2026 4:55 PM	1.046.867.310 COP
MUNICIPIO CANDELARIA 2026	FUNDACION FOMENTO SOCIAL	En análisis	20/02/2026 4:51 PM	1.001.351.241 COP
CORPORACION CODES 2026 CANDELARIA	CORPORACION CODES	En análisis	20/02/2026 4:07 PM	1.048.319.310 COP
R.E CANDELARIA	FUHS	En análisis	20/02/2026 11:35 AM	1.301.056.757 COP

i) Que, una vez realizada la evolución preliminar los requisitos habilitantes y ponderables de los oferentes el resultado fue el siguiente.

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	CAPACIDAD FINANCIERA	PONDERABLE
FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	70
CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO - CODES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
FUNDACION FOMENTO SOCIAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	60
FUNDACION ACCIONES POR COLOMBIA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	50

j) Que, durante el término de observaciones al Informe de evaluación preliminar establecido en el cronograma de actividades de la invitación publica, se presentaron observaciones al proceso en referencia, las cuales fueron resueltas dentro del término.

k) Que, mediante los resultados arrojados en el informe final de evaluación, quedaron habilitados los siguientes proponentes, a los cuales se le procedió a asignar el correspondiente puntaje de la evaluación.

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD FINANCIERA	ASPECTOS PONDERABLES
FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	70
CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO - CODES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60
FUNDACION FOMENTO SOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40
FUNDACION ACCIONES POR COLOMBIA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30

l) FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS), cumple con lo solicitado por la Entidad referente al cumplimiento de los requisitos habilitantes y ponderables por tanto se habilita.

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD FINANCIERA
FUNDACIÓN FOMENTO SOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

m) Que respecto a los criterios puntuables, se tuvo como resultado que:

PROPONENTE	ASPECTOS TECNICOS	APORTE ECONÓMICO	EXPERIENCIA RECONOCIDA	TIEMPO DE CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA ESAL	PUNTAJE TOTAL
FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS)	CUMPLE	40	0	30	70

n) El comité evaluador recomienda a la señora alcaldesa adjudicar el convenio correspondiente, teniendo en cuenta las recomendaciones del informe de evaluación realizadas frente a la propuesta presentada por el oferente **FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS)**, identificada con Nit. 900.678.825-4, representada legalmente por Maurelen Rocha Bejarano identificada con cédula de Ciudadanía No. 29115851 de Cali, se ajusta a los términos establecidos en la invitación pública.

Que, en virtud de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la recomendación del comité evaluador y en consecuencia adjudicar al oferente **FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS)**, identificada con Nit. 900.678.825-4, representada legalmente por Maurelen Rocha Bejarano identificada con cédula de Ciudadanía No. 29115851 de Cali, el Convenio resultante del proceso MDC-SDECT-RE-001-2026, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, EMPRESARIALES, TURÍSTICAS Y GASTRONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ORIENTADAS A PROMOVER LA MOVILIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DINAMIZAR LAS CADENAS DE VALOR LOCALES Y FORTALECER LOS PROCESOS COMUNITARIOS, PRODUCTIVOS, CULTURALES Y ARTISITICOS,** por una cuantía de **MIL TRESCIENTOS UN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.301.056.757),** el cual se encuentra conformado de la siguiente manera: **Aporte del Municipio** de Candelaria **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ DE PESOS M/CTE ($910.319.310, oo)** con cargo a los rubros y certificados de disponibilidad presupuestales:

CDP	Fecha Expedición	Rubro	Valor
1562	25/01/2026	2.3.2.02.02.008.3502009202476230004 8.2400	$ 6.000.000
1563	25/01/2026	2.3.2.02.02.008.3502045.2024761300049.240049 -7.83990.15.04.001 Y 2.3.2.02.02.008.3502047.2024761300049.240049 -2.83990.15.01.001	$7.350.000
1564	25/01/2026	2.3.2.02.02.008.3602032.2024761300050.240050 -1.83990.15.01.001 Y 2.3.2.02.02.008.3602040.2024761300050.240050 -4.85999.15.03.001	$28.500.000
1565	25/01/2026	2.3.2.02.02.009.3605011.2024761300076.240076 -1.91119.15.01.001	$12.800.000
1566	25/01/2026	2.3.2.02.02.009.3603002.2024761300079.240079 -2.91119.15.01.001	$ 4.300.000
1588	29/01/2026	2.3.2.02.006.1702011.2024761300054.240054- 1.83990.12.01.001, 2.3.2.02.008.1702039.2024761300054.24.0054-3 83990 12.03.001, 2.3.2.02.02.008.1702010.2024761300054.24054- 5.83990.12.05.001, 2.3.2.02.02.008.1702017.2024761300054. 240054-6.83990.12.06.001, 2.3.2.02.02.008.1702014.2024761300054.240054 -7.83990.12.07.001 y 2.3.2.02.02.008.1702035.202476300054.240054- 8.83990.12.08.001	$32.000.000

1623	12/02/2026	2.3.2.02.02.007.3301054.202500000020361.7159 9.15.01.039, 2.3.2.02.02.007.3301054.202500000020361.7159 9.15.02.001 y 2.3.2.02.02.007.3301054.202500000020361.7159 9.15.03.039	$ 66.469.313
1624	12/02/2026	2.3.2.02.02.009.3301053.2024761300104.96220. 15.01.001	$ 34.899.997
1626	12/02/2026	2.3.2.02.02.009.3301053.2024761300104.96220. 15.02.038	$ 720.000.000
Total			**$910.319.310**

y aportes del asociado en dinero por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO TREINTA SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($390.136.847).**

ARTÌCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución vía mensaje en la plataforma del Secop II, a la **FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS)**, identificada con Nit. 900.678.825-4, representada legalmente por Maurelen Rocha Bejarano identificada con cédula de Ciudadanía No. 29115851 de Cali.

ARTÌCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y será publicada en el expediente electrónico del proceso de selección en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10045370&isFromPublicArea=True&isModal=False

PUBLÌQUESE Y CÙMPLASE

Dada en Candelaria – Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

GESSICA VALLEJO VALENCIA
Alcaldesa Municipal

Anexo: Letras (#) Folios

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Tatiana Dominguez Pizara	Profesional de apoyo – contratista	
Proyecto	Tatiana Dominguez Pizara	Profesional de apoyo – contratista	
Reviso	Luz Marina López Camayo	Jefe de Oficina Técnica de Contratación Estatal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			